

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Senador
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

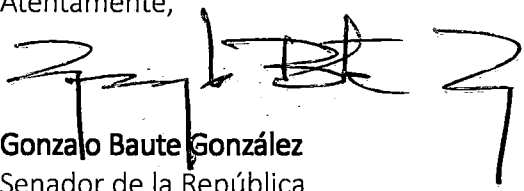
NEGADO
15.10.2026

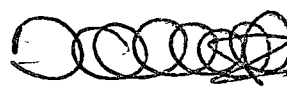
Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de ley número 269 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte."

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de ley número 269 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte."**, por existir parientes dentro del primer grado de consanguinidad que se encuentra matriculada en una institución educativa que podría resultar beneficiaria de las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley, circunstancia que eventualmente podría generar un beneficio particular, actual y directo."

Atentamente,


Gonzalo Baute González
Senador de la República


15.10.2026

Septiembre 01 de 2026, Bogotá D.C.

*Senador Jairo***IMPEDIMENTO****NEGADO**
15.1X.2026

En obediencia con los principios de transparencia y el deber consagrado en el Artículo 182 Superior, en armonía con las disposiciones contenidas en los Artículos 286 y 292 de la Ley 5° de 1992 y en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, manifiesto ante la plenaria del Senado de la República y su mesa directiva mi impedimento respecto del Proyecto de Ley 269 de 2025 Senado *"Por medio del cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte"*.

Lo anterior, por considerar que su aprobación podría generar un beneficio particular, actual y directo a favor de mis hijos que se encuentran cursando grados de escolaridad señalados en el mismo, quienes se encuentran dentro de los grados de consanguinidad, establecidos en la norma citada que en este caso, que puedan llegar a incurrir en un posible conflicto de intereses.

WILDER ESCOBAR ORTÍZ
Senador de la República
Partido Alianza Social Independiente - ASI

1.1X.2026